



AGIP

Vencimiento declaración jurada anual Ingresos Brutos CABA

A través de la Resolución 1128/2020, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) establece las fechas de vencimiento para la presentación de la **Declaración Jurada Anual por el período 2020 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para todos aquellos Contribuyentes Locales adheridos al Régimen General.**

Esta Declaración Jurada debe ser confeccionada a través de la página web de la AGIP, debiendo contar los contribuyentes con Clave Ciudad habilitada.

A continuación presentamos el cronograma de vencimientos según terminación de CUIT:

- 0 y 1: 20 de septiembre
- 2 y 3: 21 de septiembre.
- 4 y 5: 22 de septiembre.
- 6 y 7: 23 de septiembre.
- 8 y 9: 24 de septiembre.

Tener en cuenta que en caso de no presentarse en tiempo y forma, además de la multa formal, podrán ser enviados al padrón de alto riesgo fiscal, lo que implica entre otros, alícuotas más altas de retenciones de SIRCREB.